



FRENTE AMPLIO - MALDONADO



Maldonado, 01 de abril de 2020

Ante la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, de la cual el Departamento de Maldonado no es ajeno, la Mesa Política Departamental del Frente Amplio hace llegar al Sr. Intendente los siguientes planteos a ser considerados e implementados por el Gobierno Departamental en el corto y largo plazo:

1. Creación de un ámbito de diálogo e intercambio de información cuantificada y oficial, interpartidario e intersocial, a iniciativa del Intendente.
2. Apoyo directo con recursos de la Intendencia a merenderos y ollas populares.
3. Ampliación de las canastas que se entregan, con carne, frutas y verduras. Establecer un convenio entre la Intendencia y la Unión de Comerciantes Minoristas, entre otras entidades, para realizar compras a PYMES, monotributistas y productores locales. (Generar registro en el que se inscriban todos los interesados en participar, realizándose la misma en cada Municipio).
4. Integrar a los Alcaldes en forma permanente a la Comisión Especial creada por Resolución 01833/2020 del Intendente.
5. Coordinar con las organizaciones que brindan asistencia en violencia de género, los apoyos y/o colaboraciones necesarias para el caso de un aumento de las consultas
6. Incorporar a la campaña informativa que realizará la Intendencia de Maldonado la campaña de concientización impulsada desde el Gobierno Nacional sobre violencia basada en género a fin de amplificar la misma y alcanzar al mayor número de personas. La misma deberá incluir los servicios que se prestan en el departamento (a través de organizaciones de la sociedad civil y la Red de Servicios por una Vida Libre de Violencia de Género del INMUJERES (MIDES)).





7. Instrumentar a través de la Comisión Especial creada por la Resolución 01833/2020 del Intendente un relevamiento urgente de la situación de los sectores que se están viendo particularmente afectados por la situación crítica en Maldonado.
8. Reactivar el Fondo de Garantía Departamental creado en el 2014, fideicomiso con Fondos de la Intendencia Departamental de Maldonado y el Programa "Uruguay Más Cerca" de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, administrado por República AFISA y ejecutado por República Microfinanzas, cuyo único objetivo es otorgar garantías a Micro, y Pequeñas Empresas, así como emprendedores. Convocar a las Partes Integrantes que realizan el seguimiento del mencionado Fondo, (IDM, REPUBLICA AFISA, REPUBLICA MICROFINANZAS) a los efectos de realizar una puesta a punto del Fondo.
9. Creación por Decreto de la Junta Departamental de un Fondo de Asistencia Social y Sanitaria (FASS).
10. EL FASS se financiará con:
 - Los recursos previstos por el Decreto N° 3947 (Presupuesto Departamental) en sus artículos 6° y 7°.
 - Los aportes del 10% de los salarios de los funcionarios del Escalafón C, Grados 11 y 12 hasta la finalización del actual período de gobierno, exceptuando los meses en que se ejecute el impuesto creado por el Gobierno Nacional para el Fondo Coronavirus (a aprobarse en los próximos días).
 - Donaciones efectuadas por privados, dinerarias o en especie.
 - Un monto del Presupuesto de la Junta Departamental a determinar por ésta en función de su disponibilidad.





11. Los recursos dinerarios del FASS serán depositados y administrados por la Intendencia desde una cuenta bancaria exclusiva a esos efectos.
12. Los recursos del FASS serán destinados a cubrir prestaciones alimentarias, brindar insumos de limpieza e higiene de primera necesidad y/o gastos extraordinarios propios del Área de Salud (por ejemplo insumos, recursos humanos, traslados).
13. Creación de una Comisión Especial Mixta integrada por un Edil de cada lema partidario con representación en la Junta Departamental (los mismos tendrán un suplente respectivo) y la misma cantidad de representantes designados por el Intendente (los que serán funcionarios municipales y no percibirán remuneración alguna por esta función), uno de los cuales la presidirá, que tendrá como competencia el contralor de la administración de los recursos del FASS.
14. Que la Administración solicite una prórroga a UTE, OSE y ANTEL para el pago de las tarifas públicas de los próximos dos meses.
15. Incorporación en el Comité Departamental de Emergencias de los cinco Representantes Nacionales por el Departamento.
16. Exonerar los tributos relativos a la actividad de los feriantes en un 50% para aquellos que comercialicen alimentos y productos de primera necesidad y en un 100% a aquellos feriantes que no concurren y estén habilitados.
17. Poner a disposición de la Administración a las y los técnicos del Frente Amplio en todas las áreas para contribuir en los temas que se crea pertinente.

Roberto Dominguez
Presidente

